RESOLUCION N° 0 1 6 0 NEUQUEN, 0 3 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 1282-M/21 iniciado por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 51 de fecha 01 de marzo del corriente año, la Dirección de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Secretaría de Gobierno da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura tipo C Nº 0008-00006180 por un importe de \$146.080,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochenta con 00/100) correspondiente a la firma DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA por el servicio de policía adicional prestado durante el mes de enero del corriente año;

Que la factura se encuentra conformada por el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén;

Que a fs. 06/07 obran planillas con detalle de horas y nombre de cada agente que realizó el servicio;

Que por pase nº 287/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación;

Que a fs. 10 interviene el Director Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda manifestando no tener objeciones para la prosecución del presente trámite;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto a) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C Nº 0008-00006180 por un importe de \$146.080,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochenta con 00/100) correspondiente a la firma DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA por el servicio de policía adicional prestado durante el mes de enero del corriente año.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

JUAN DUTTO
Secretario de Hacienda
Secretaria de Hacienda
Minicipalidad de Neuguén

FDO) CAROD HURTADO